



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0051/2021 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, Estatal, así como a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que, durante el mes de octubre de cada año, se lleven a cabo acciones de fomento y difusión tendientes a promover la concientización y sensibilización hacia las personas con síndrome de Down, con la finalidad de promover su inclusión, participación y trato digno.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las diferentes Secretarías de Gobierno Federal en materia de Salud, Trabajo, así como del Bienestar, se cree un Plan de Acción orientado a la atención de las personas con síndrome de Down en todo el territorio mexicano, y en especial en el Estado de Chihuahua, en



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0051/2021 I P.O.**

coordinación con las autoridades estatales competentes, que establezca acciones y medidas necesarias para potenciar la participación plena y activa de las personas con síndrome de Down en la sociedad; orientado a brindar educación inclusiva, así como talleres y formación para el trabajo, atención médica y psicológica para niños, niñas, adolescentes y adultos con síndrome de Down y sus familias, así como bolsas de trabajo, es decir, un plan de acción integral que les permita tener más y mejores oportunidades de inclusión, independencia y autonomía.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, a fin de que se asigne una partida presupuestal en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2022, dirigida a la implementación de este plan de acción integral en favor de las personas con síndrome de Down, con la finalidad de contar con recursos suficientes para su ejecución.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0051/2021 I P.O.

EN FUNCIONES DE
PRESIDENTA

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

SECRETARIA

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS